

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 884635/37/2024, El o la (los) C. IRMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Privada de Ignacio Zaragoza, s/n, Barrio de Tlachaloya de esta comunidad de San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 21.00 metros con Cirilo Ávila. Al Sur: 21.00 metros con Privada Allende de 4.00 metros de ancho. Al Oriente: 9.50 metros con Juan Vázquez. Al Poniente: 9.50 metros con Privada Allende de 5.00 metros. Superficie aproximada de: 199.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 29 de noviembre del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

133.-10, 15 y 20 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 874550/08/2024, La C. EUNICE GARFIAS SAUZA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Avenida Melchor Ocampo Número 1, Colonia San Pedro Barrientos, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte en 30.00 metros con calle Melchor Ocampo. Al sur en 42.09 metros con Fabrica Tecnocreto S.A. Al oriente en 19.40 metros con Escuela Benito Juárez. Al poniente en 19.60 metros con señora Guadalupe Bautista. Con una superficie aproximada de: 827.51 Metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 26 de noviembre de 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

320.-20, 23 y 28 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 103 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado VICTOR ALFONSO VARELA VELASCO, Notario Público número Ciento Tres del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 (setenta) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por Escritura número Cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y siete, del volumen dos mil novecientos veintisiete, de fecha veintidós de Agosto del dos mil veinticuatro, del Protocolo a mi cargo, fue RADICADA ante la fe del suscrito Notario, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS DAMIAN AGUIRRE FLORES, por los señores MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ BARRANCO, ELBA PATRICIA AGUIRRE DE LA CRUZ, ANA LAURA AGUIRRE DE LA CRUZ Y CARLOS AGUIRRE DE LA CRUZ; en su carácter de cónyuge y Descendientes en línea recta en primer grado.

VICTOR ALFONSO VARELA VELASCO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO CIENTO TRES  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces, con intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

45.-8 y 20 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MAESTRO EN DERECHO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **146,362** VOLUMEN **2022** FOLIO **134** DE FECHA **DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA DE CUJUS **ROSA REYES GONZÁLEZ** QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE **ROSA REYES**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **PATRICIA, ISIDRO Y FIDENCIO** TODOS DE APELLIDOS **VENTURA REYES**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “**GACETA DEL GOBIERNO**” Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

53.-8 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MAESTRO EN DERECHO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **146,350** VOLUMEN **2030** FOLIO **137** DE FECHA **ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL DE CUJUS **ANDRÉS TORRES Y GÓMEZ** QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR LOS NOMBRES DE **ANDRÉS TORRES GÓMEZ Y ANDRÉS TORRES**, QUE OTORGAN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GUILLERMINA RAFAELA CRUZ ANAYA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR LOS NOMBRES DE GUILLERMINA CRUZ ANAYA Y GUILLERMINA CRUZ), POR CONDUCTO DE LA SEÑORA **MARÍA DE LOURDES TORRES CRUZ**, EN SU DOBLE CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERA, QUIEN TAMBIÉN ACTÚA POR SÍ. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “**GACETA DEL GOBIERNO**” Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

54.-8 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 56 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número **29,108 (VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHO)**, de fecha 12 de diciembre del año 2024, otorgado ante la fe del suscrito notario, se hizo constar: **LA RADICACION**, de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO GUERRERO CABRAL**, que otorgó la señora **ELIZABETH GUERRERO CABRAL**, en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. EDGAR ERIC GARZÓN ZUÑIGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 56 DEL ESTADO DE MÉXICO.

62.-8 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 185 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Marcelo Rossetto Armida, Titular de la Notaría 185 del Estado de México, hago de su conocimiento que: en el Instrumento número **6,847**, volumen **288**, de fecha **VEINTE** de **DICIEMBRE** de **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgado ante mí, se hizo constar “...**LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE JORGE GONZALEZ LUNA**, que otorgan los señores **ANGEL, JUAN GABRIEL y MIRIAM LAILA EDITH** todos de apellidos **GONZALEZ CEDILLO**...”, en su carácter de Únicos y Universales Herederos ...”; para el otorgamiento del mencionado instrumento me fue exhibido el Testamento Público Abierto y el Acta de Defunción del *de cujus*, haciendo

constar: I.- El Reconocimiento y Validez de Testamento Público Abierto; II.- La Aceptación de Herencia; III.- La Aceptación y Discernimiento del Cargo de Albacea.

Lo anterior de conformidad con los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 123 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que se hace del conocimiento general para que pueda comparecer persona alguna que crea que ostente igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de DICIEMBRE del 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARCELO ROSSETTO ARMIDA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 185 DEL ESTADO DE MÉXICO.

27-A1.- 9 y 20 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS USOS A QUE HAYA LUGAR EN DERECHO, HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 108,705 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSÉ AGUILERA ZUBIRÁN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66 DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA VIRGINIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EN BASE A LAS CONSTANCIAS EXHIBIDAS Y CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY ADJETIVA, SE TUVO A LOS SEÑORES REYNALDO PÉREZ RODRÍGUEZ, SERGIO PÉREZ RODRÍGUEZ, SILVIA PÉREZ RODRÍGUEZ Y LILIA PÉREZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y COHEREDEROS, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

LIC. JUAN JOSE AGUILERA ZUBIRAN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 66  
DEL ESTADO DE MEXICO.

30-A1.- 9 y 20 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 09 de diciembre del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **28,680** volumen **626** del protocolo a mi cargo, de fecha **cuatro de diciembre** del año **dos mil veinticuatro**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **VICTOR ANGEL BECERRA GARCIA**; que otorgo la señora **JOSEFINA BECERRA GARCIA** como hermana del de cujus, en su carácter de presunta heredera legítima; quien además dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes del señor **VICTOR ANGEL BECERRA GARCIA**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor **VICTOR ANGEL BECERRA GARCIA**, así como el acta de nacimiento y defunción, con la que acreditó su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

306.-20 y 29 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **33,399** de fecha treinta de diciembre del año dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **ENRIQUE ROMERO SIERRA**, a solicitud de los señores **ANDREA PATRICIA** y **ENRIQUE** ambos de apellidos **ROMERO MARTINEZ**, en su calidad de Únicos y Universales Herederos, y la primera de ellos además cumpliendo con el cargo de Albacea, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndoseles reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 07 de enero del 2025.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.  
Notario Público N° 73  
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.  
310.-20 y 29 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **33,402** de fecha treinta de diciembre del año dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARGARITA PEREZ AVILA**, a solicitud de los señores **LUCINA, MARTIN, MIRIAM, SERGIO, ESTELA** y **OSCAR** todos de apellidos **DE LA TORRE PEREZ**, en su calidad de Únicos y Universales Herederos y Legatarios, y la primera de los nombrados además cumpliendo con el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario, quienes aceptaron la herencia y legado instituido en su favor, así como el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario, habiéndoseles reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 09 de enero del 2025.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.  
Notario Público N° 73  
del Estado de México

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.  
311.-20 y 29 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 24,060 volumen 562, de fecha 02 de diciembre del año 2024, pasado ante mi fe, a solicitud de la Sra. Vanessa Bernal Azoños, por su propio derecho, se radicó en esta Notaría Pública la **SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del SR. SERGIO AGUSTÍN BERNAL LÓPEZ, quien también fue conocido como AGUSTÍN BERNAL LÓPEZ** de conformidad con lo dispuesto por los arts. 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el art. 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose sus derechos como única y universal heredera, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Lo anterior de conformidad con el art. 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a 14 de enero del 2025.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.- RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

313.-20 y 30 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 24,055 volumen 562, de fecha 25 de noviembre del año 2024, pasado ante mi fe, a solicitud de los Señores María del Carmen, Alejandro Antonio y Rocío María Esperanza, todos de apellidos Real Madrid Uribe, por su propio derecho, se radicó en esta Notaría Pública la **SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la Señora ESTHER URIBE SESMA** de conformidad con lo dispuesto por los arts. 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el art. 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose sus derechos como únicos y universales herederos, aceptando la herencia que les fue instituida a su favor, aceptando también la primera de los mencionados el cargo de Albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Lo anterior de conformidad con el art. 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a 14 de enero del 2025.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.- RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

314.-20 y 30 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,691**, del volumen ordinario **922**, del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha **05 de septiembre del año 2024**, se asentó en esta Notaría la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **JOSEFINA DE DIOS SANDOVAL**, a solicitud del señor **RICARDO HUERTA DE DIOS**, en su calidad de único y universal heredero y de la señora **OLGA HUERTA DE DIOS** como albacea, ambos en la presente sucesión.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.**

315.-20 y 30 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, Licenciado **ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **38,545** del Volumen **945** del protocolo a mi cargo de fecha **09 del mes de diciembre del año 2024**, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes del difunto señor **MANUEL GARRIDO VIDAURRETA** que otorgaron la señora **PATRICIA FRANCISCA PEDRÓN ESPINOSA** en su calidad de cónyuge superviviente y los señores **JOSÉ ALBERTO GARRIDO PEDRÓN** y **JOSÉ MANUEL GARRIDO PEDRÓN**, todos ellos como presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.**

316.-20 y 30 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En la escritura 16,247 del volumen 535 Ordinario de fecha 15 de Noviembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado **ENRIQUE SERRANO HERRERA**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar el INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes

del señor ALONSO GOMEZ ELIAS, que otorgaron los señores LUCIA LEON CANO, MARIO ALBERTO GOMEZ LEON y JAZMIN GOMEZ LEON, en su carácter de cónyuge y descendientes directos del "De Cujus".

Zinacantepec, Estado de México a 13 de enero de 2025.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".  
317.-20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **37,130** de fecha 11 de diciembre del 2024 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **DEMETRIO DURAN RIOS** a solicitud del señor **Marco Antonio Badillo Alejandro** en su carácter de **único y universal heredero**; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Marco Antonio Badillo Alejandro**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de diciembre del 2024.

LIC. YUNUÉN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

334.-20 y 30 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

"**ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER**, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **53,762, de fecha 10 de enero del año 2025**, se inició ante mí, la tramitación notarial de la Sucesión testamentaria a bienes del señor **MARIANO GAMBOA ZÚÑIGA**.

Los señores **FÁTIMA CELESTE ROSA GAMBOA SANTOYO** y **JOSÉ LUIS GAMBOA SANTOYO**, éste último representado por su apoderado el señor Gustavo Armando Nájera Albarrán, aceptaron los legados dejados a su favor, otorgados por el autor de la sucesión.

Los señores **MARTHA ALICIA SANTOYO LÓPEZ**, **FÁTIMA CELESTE ROSA GAMBOA SANTOYO**, **CONSTANZA SOFÍA GAMBOA SANTOYO** y **JOSÉ LUIS GAMBOA SANTOYO**, representado como ha quedado dicho, reconocen la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor.

La señora **FÁTIMA CELESTE ROSA GAMBOA SANTOYO**, con fundamento en el artículo seis punto doscientos dieciséis del Código Civil del Estado de México, acepta el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario y avalúo de los bienes correspondientes".

Huixquilucan, Estado de México, a 13 de enero del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

NOTA: LA PRESENTE PUBLICACIÓN REQUERIMOS QUE SEA DE SIETE EN SIETE DÍAS.

96-A1.-20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 53,438, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCOS PUENTE ROJAS, NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SUSANA SILVIA COVARRUBIAS CÓRDOVA, A PETICIÓN DE LOS SEÑORES MARÍA CRISTINA COVARRUBIAS Y CÓRDOVA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE EDITH ESTELA COVARRUBIAS CÓRDOVA; RICARDO HUMBERTO COVARRUBIAS CÓRDOVA Y VÍCTOR MANUEL COVARRUBIAS CÓRDOVA, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE PARIENTES COLATERALES POR CONSANGUINIDAD EN SEGUNDO GRADO.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCOS PUENTE ROJAS.-RÚBRICA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO.

97-A1.-20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,315, de fecha 17 de septiembre de 2024, ante mí se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR FELIPE DE JESUS MARTINEZ CANO**, que otorgaron los señores **LUIS ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ, MARIA FERNANDA MARTINEZ MARTINEZ, MARCO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ y SEBASTIANA MARTINEZ REYES**, los tres primeros de los mencionados descendientes en primer grado del de cujus y la última cónyuge supérstite, todos presuntos herederos de dicha sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el de cujus y manifestaron que no tienen conocimiento que además de los otorgantes existan otras personas con mejor o igual derecho a heredar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.147, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 14 de diciembre de 2024.

LIC. MELANIA MARTINEZ ALVA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 98  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

98-A1.-20 y 30 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,322, de fecha 25 de septiembre de 2024, ante mí se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR ALEJANDRO LUNA DELGADO**, que otorgaron los señores **MA. LUISA GLORIA EMBARCADERO MENDEZ, ALEJANDRINA LUNA EMBARCADERO, VERONICA MARIBEL LUNA EMBARCADERO, ROSALBA LUNA EMBARCADERO, ASELA MARIA DEL CARMEN LUNA EMBARCADERO, ALEJANDRO MARTINIANO LUNA EMBARCADERO y JUAN DE DIOS LUNA EMBARCADERO**, la primera de los mencionados cónyuge supérstite y los seis posteriores descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todos presuntos herederos de dicha sucesión, quienes acreditaron su derecho a heredar y declararon no tener conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.157, 6.149 y 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 66, 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Los señores **ALEJANDRINA LUNA EMBARCADERO, VERONICA MARIBEL LUNA EMBARCADERO, ROSALBA LUNA EMBARCADERO, ASELA MARIA DEL CARMEN LUNA EMBARCADERO, ALEJANDRO MARTINIANO LUNA EMBARCADERO y JUAN DE DIOS LUNA EMBARCADERO** descendientes en primer grado del de cujus, solicitaron se proceda a tomarles declaración para hacer constar la repudiación expresa de la herencia que pudiere corresponderles, con fundamento en el artículo 6.190 del Código Civil del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 14 de diciembre de 2024.

LIC. MELANIA MARTINEZ ALVA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 98  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

99-A1.-20 y 30 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA 75,140 VOLUMEN 1,394 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR CARLOS BLANCA LINARES, MISMA QUE REALIZARON LOS SEÑORES ANA MARÍA MAYA PÉREZ, JUAN CARLOS BLANCA MAYA Y MARCO ANTONIO BLANCA MAYA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

ATENTAMENTE

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

100-A1.- 20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Enero del 2025.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número 32,882 del Volumen 772, firmada el día 16 de Diciembre del 2024, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO SUCESORIO NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE CISNEROS BARRAGAN**, quien falleció el 06 de Abril del 2017, que otorga el señor **VALENTIN CISNEROS ALVAREZ**, en su carácter de **único y universal heredero y albacea**, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

101-A1.- 20 y 29 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**E D I C T O**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de noviembre de 2024.

Que en fecha 26 de noviembre de 2024, **LA C. LYDIA RIVERA MIJARES**, en su carácter de albacea en la sucesión a bienes de **GUILLERMO RIVERA CUIN**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 410, Volumen 47, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote número 47 de la manzana 106, del "Fraccionamiento Vista del Valle" poblado de San Juan Totoltepec, ubicado en el Municipio de San Bartolo Naucalpan, Estado de México**; con superficie: 200.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SUROESTE: en 10.00 metros con Valle de Oaxaca; AL NOROESTE: en 20.00 metros con lote 48; AL NORESTE: en 10.00 metros con LOTE 31; AL SURESTE: en 20.00 metros con lote 46.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

39-A1.-10, 15 y 20 enero.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 14 de noviembre de 2024 mediante folio de presentación 2720/2024, el C. AIDA CORDOBA FLORES solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1698, volumen 1056, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 1 de abril de 1993, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

LIC. JOSE L. TRONCOSO C. REGISTRADOR AUXILIAR DEL INFONAVIT DELEGACION SEPTIMA INSCRIBE INSTRUMENTO NUMERO 0969303-1 DE FECHA 8 DE MAYO DE 1985 EN LA QUE CONSTA LA TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO EN LA QUE BANCO OBRERO S.A. COMO FIDUCIARIO TRANSMITE A CORDOBA AGUILAR MARIANO, ASI COMO EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO EN EL QUE PARTICIPA COMO ACREEDOR: INFONAVIT DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO DEUDOR: CORDOBA AGUILAR MARIANO RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 62 NUMERO OFICIAL 12-B CALLE AHUEHUETE MANZANA A ZONA II CONJUNTO 9 FRACCIONAMIENTO VALLE DE ECATEPEC C.T.M. XIII CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

EN PLANTA BAJA: AL NORESTE EN 4.495 M CON FACHADA POSTERIOR A AREA COMUN DEL REGIMEN.- AL SURESTE EN 7.41 M CON REGIMEN 14, LOTE 63 DE LA MISMA MANZANA.- AL SUROESTE EN 4.495 M CON FACHADA PRINCIPAL A AREA COMUN DEL REGIMEN.- AL NOROESTE EN 7.41 M CON VIVIENDA A DEL MISMO REGIMEN.- ABAJO CON TERRENO.- ARRIBA CON LA PROPIA VIVIENDA Y VIVIENDA A DEL MISMO LOTE.- EN PLANTA ALTA: AL NORESTE EN 3.20 M Y 2.89 M CON FACHADA POSTERIOR A VACIO A AREA COMUN DEL REGIMEN.- AL SURESTE EN 7.62 MTS CON REGIMEN 14, LOTE 63 DE LA MISMA MANZANA.- AL SUROESTE EN 2.89 M CON FACHADA PRINCIPAL A VACIO A AREA COMUN DEL REGIMEN, EN 1.60 M Y 1.60 M CON VIVIENDA A DEL MISMO REGIMEN.- AL NOROESTE EN 2.84 M, 1.64 M Y 2.94 M CON VIVIENDA A DEL MISMO REGIMEN Y EN 0.50 M CON VACIO A AREA COMUN DEL REGIMEN.- ABAJO CON LA PROPIA VIVIENDA Y VIVIENDA A DEL MISMO LOTE.- ARRIBA CON AZOTEA. INDIVISOS AL REGIMEN 50%. SUPERFICIE: 71.90 M2.

Por acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

40-A1.- 10, 15 y 20 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO: EL C. **JUAN MANUEL BARRERA BARRERA**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, REFERIDO EN EL EXPEDIENTE 20/2020 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARMONA TORRES ZACILLY, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **10 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5282**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 834, VOLUMEN 611, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2006**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL "... TITULO DE PROPIEDAD No. 00000006343 QUES SE EXPIDE POR INSTRUCCIONES DEL C. **VICENTE FOX QUESADA**, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68, 69 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA, ASI COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, QUE AMPARA EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE No. 2, DE LA MANZANA 17, DE LA ZONA 4, DEL POBLADO TEPOTZOTLAN, MUNICIPIO DE POTZOTLAN, ESTADO DE MÉXICO, A FAVOR DE **CARMONA TORRES CARMEN ZACILLY**, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA **11 DE SEPTIEMBRE DE 2005**, CUYA INSCRIPCIÓN OBRA EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, BAJO EL FOLIO **15TM00000990**. FIRMADA POR EL M.V.Z. **JOSE LUIS C. SANTOS RAMIREZ**. DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL...".- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "...EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE No. 2, DE LA MANZANA 17, DE LA ZONA 4, DEL POBLADO TEPOTZOTLAN, MUNICIPIO DE POTZOTLAN, ESTADO DE MÉXICO..."; ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE 403.92 M2. CUATROCIENTOS TRES PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE 35.70 MTS. CON CALLE GARDENIAS; SURESTE 11.60 MTS. CON SOLAR 3; SUROESTE 4.06 MTS. CON SOLAR 16. 32.00 MTS. CON SOLAR 17; NOROESTE 10.92 MTS. CON SOLAR 1.- EN ACUERDO DE FECHA **VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.-----

-----  
**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

131.-10, 15 y 20 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

ACTA 184/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024, EL C. PEDRO ROBLES SANCHEZ, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 415, DEL VOLUMEN 189, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 05 DE JULIO DE 1972, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: "LOTE NÚMERO 19, DE LA MANZANA XCI (NOVENTA Y UNO ROMANO), RESULTANTE DE LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VALLE DORADO", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.79 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NTE 7.00 MTS. CON LINDERO; AL SUR 7.00 MTS. CON VALLE VALPARAISO; AL OTE. 22.90 MTS. CON LOTE 18; AL PTE. 23.04 MTS. CON LOTE 20". REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, SOCIEDAD ANÓNIMA. ATENDIENDO AL DETERIORO DE DICHO ASIENTO REGISTRAL EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

303.-20, 23 y 28 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de noviembre de 2024.

Que en fecha 26 de noviembre de 2024, **LA C. BEATRIZ DELGADO CARRANZA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 84, Manzana 107, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1053.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 43.68 metros con lote 85; AL NOROESTE: en 24.00 metros con el lote 15; AL SUROESTE: en 44.08 metros con el lote 83; AL SURESTE: en 24.00 metros con la Cda. Monte Falco.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

328.-20, 23 y 28 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de diciembre de 2024.

Que en fecha 03 de diciembre de 2024, **LA C. MARIA DEL PERPETUO SOCORRO CESPEDES CREIXEL DE GARCIA CUELLAR**, quien también utiliza su nombre como **MARIA DEL PERPETUO SOCORRO CESPEDES Y CREIXEL Y MARIA DEL PERPETUO SOCORRO CESPEDES CREIXEL DE GARCIA CUELLAR**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 4, Volumen 151, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como predio número 22 de la manzana súper, del “Fraccionamiento Lomas Verdes”, Sección Alteña II, Ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México**; con superficie: 208.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL ORIENTE:** en 08.00 metros con Paseo de Tabaquitos, vía pública de su ubicación; **AL SUR:** en 26.00 metros con tabaquitos número 20; **AL PONIENTE:** en 08.00 metros con jardín condominal; **AL NORTE:** en 26.00 metros con jardín condominal; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

338.-20, 23 y 28 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 11 de diciembre de 2024 mediante folio de presentación 2946/2024, el C. CLARA MATURANO VARGAS solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, la **reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 26 de agosto de 1973 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 14,668 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO 02 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA: .- LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA SECCION “C” DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- RESPECTO DEL INMUEBLE LOTE 48, MANZANA 206. EN LA QUE CONSTA: .- LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA SECCION “C” DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA” RESPECTO DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 8 MANZANA 108 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 15.00 METROS CON LOTE 7.

SUR: 15.00 METROS CON LOTE 9.

ORIENTE: 8.00 METROS CON LOTE 38.

PONIENTE: 8.00 METROS CON CALLE CUAUTEMOC.

SUPERFICIE: 120 M2.

Por acuerdo de fecha 13 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

15-B1.-20, 23 y 28 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

En fecha 28 de noviembre de 2024 mediante folio de presentación 2846/2024, el C. NORBERTO PEREZ LOPEZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 182, volumen 651, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 18 de enero de 1985, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE. DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO. A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 11 MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.43128 M CON LOTE 10.  
AL SUR 9.44878 M CON CALLE 1.  
AL ESTE 19.36578 M CON LOTE 12.  
AL OESTE 19.38777 M CON CALLE 3.  
SUPERFICIE 182.345 M2.

Por acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.- Rúbrica.**

16-B1.-20, 23 y 28 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 15 de noviembre de 2024 mediante folio de presentación 2738/2024, el C. EDUWIGES URTIZ CERVANTES solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 256, volumen 100, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 11 de junio de 1968, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 27,500 DE FECHA 18 DE ENERO DE 1968 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 134 DE ESTA CIUDAD. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EL RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, LA SUSTITUCIÓN DE DEUDOR, LA AMPLIACIÓN DE MUTUO E HIPOTECA QUE OTORGAN POR UNA PARTE PROMOTORA Y CONSTRUCTORAS ASOCIADAS SOCIEDAD ANONIMA PROCASA DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y DE UNA SEGUNDA PARTE EDUWIGES URTIZ CERVANTES Y DE UNA ÚLTIMA PARTE HIPOTECARIA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA AUN SIN NUMERO OFICIAL Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, LOTE 11 MANZANA 66 DEL CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA ATZACOALCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE 20.00 METROS CON LOTE 12.  
SUR 20.00 METROS CON LOTE 10.  
ORIENTE 8.00 METROS CON ATIZAPAN.  
PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 4.  
SUPERFICE 160.00 M2.

Por acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

90-A1.- 20, 23 y 28 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.***

## EDICTO

**BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER ANTERIORMENTE BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN.**

**En su carácter de tercero interesado en los autos del Juicio Administrativo número 780/2024.**

En cumplimiento a lo ordenado en los autos del Juicio Administrativo número 780/2024, promovido por **HÉCTOR MELENDEZ GOYTIA**, en contra del **Instituto de la Función Registral de Chalco, Estado de México**, se le llama a juicio en su carácter de tercero interesado, haciéndole saber que queda a su disposición en esta Quinta Sala Regional copias simples de la demanda promovida por la parte actora y demás constancias que integran el juicio de referencia, asimismo que tiene el derecho de comparecer al Juicio Administrativo número 780/2024, radicado ante la **QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 100, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO**, a hacer valer lo que a sus intereses estime conveniente en relación al acto reclamado y que ya ha quedado precisado en su parte conducente, que tiene derecho a ofrecer los medios de convicción que estime convenientes a sus intereses, del mismo modo que tiene derecho a formular alegatos hasta la celebración de la audiencia de juicio de este asunto, la cual se celebrará a las **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, para lo cual el usuario (de ser su deseo) deberá acceder de manera preferente desde una computadora de escritorio a la hora señalada con los siguientes requerimientos y datos de acceso: **<https://chime.aws/4784131736>; Meeting ID: 4784131736** en el entendido que, de ser su deseo ingresar a la audiencia lo haga con identificación oficial vigente con fotografía, con cinco minutos de anticipación a la hora señalada para que el hospedador pueda darle acceso a la sala virtual y se lleve a cabo el desahogo de dicha diligencia. Asimismo, se le requiere para que en el caso de ser su voluntad acceder a la Audiencia de Ley, con 48 horas previas al desahogo de la misma, remita a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa copia de su identificación oficial vigente, a fin de que sea glosada a los autos del expediente en que se actúa, y en la diligencia de ley se dé fe de la misma, en el entendido que en caso de no hacerlo no se le permitirá el acceso a la audiencia correspondiente y se tendrá por satisfecha su garantía, en términos del artículo 270 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho, en su carácter de tercero interesado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Finalmente, se le requiere para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, **señale domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y presenten promociones a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa**, en el entendido de que para cumplir con tal propósito, deberá registrarse en el tribunal electrónico para la justicia administrativa al cual podrá acceder a través de la siguiente liga: **<https://enlinea.trijaem.gob.mx/>** y una vez que lleve a cabo su registro (tercero interesado), deberá consultar el apartado de “mis notificaciones electrónicas”, y posteriormente “solicitar notificación electrónica”, llenando lo datos para completar su registro. De ser necesario apoyo técnico, favor de comunicarse al centro de atención de este tribunal, al teléfono (55) 8854-7154. En consecuencia, se **APERCIBE** que, **en caso de no señalar domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y documentos digitales en el presente juicio ante el Tribunal Electrónico, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de los ESTRADOS DIGITALES** de esta Sala, de conformidad con lo establecido en el diverso 25, fracción III, del Código Procesal de la Materia. **DADO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL. DOY FE.**

**ATENTAMENTE.- MAGISTRADA DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, ALMA DELIA AGUILAR GONZÁLEZ.- RÚBRICA.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, OSCAR MARTIN MORALES ROJAS.- RÚBRICA.**

347-BIS.- 20 enero.